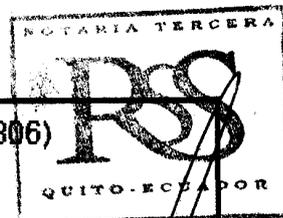




NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS (2.806)



CESION DE PARTICIPACIONES

Sr. José Eduardo Gortaire Iturralde

A favor de:

Sr. Abdón Eduardo Villarreal

Por: US\$ 175,00

Dí copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves siete de agosto del dos mil tres, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen, por una parte, los cónyuges señor José Eduardo Gortaire Iturralde y señora María Teresa de las Mercedes Cordovez Fuentes, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, el señor Abdón Eduardo Villarreal, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruídos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

NOTARIO: en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de la compañía Integral Ingenieros Consultores Cía. Ltda., con arreglo y sujeción a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este instrumento público, por una parte y en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges María Teresa de las Mercedes Cordovez Fuentes y José Eduardo Gortaire Iturralde, por sus propios derechos y por los derechos que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte y en calidad de **CESIONARIO**, Abdón Eduardo Villarreal, por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La compañía Integral Ingenieros Consultores Cía. Ltda. se constituyó por escritura pública otorgada el siete de julio de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Duodécimo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, con un capital social de doscientos mil sucres (S/. 200.000,00), equivalente a ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8,00), divididas en doscientas (200) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres (S/ 1.000,00), equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de julio de mil novecientos setenta y uno. Mediante escritura pública otorgada el quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, se aumenta el capital social de la compañía y se reforman los Estatutos; actos societarios inscritos en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve. En la actualidad, el capital social de la empresa se halla distribuido de la siguiente manera: **UNO**, Bolívar Arteaga, propietario de cuatro mil trescientas setenta y cinco



NOTARIA
TERCERA



participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con un valor total de ciento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. DOS. Eduardo Gortaire, propietario de cuatro mil trescientas setenta y cinco participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con un valor total de ciento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. TRES. Eduardo Villarreal, propietario de veinte y seis mil doscientas cincuenta participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con un valor total de mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General de Socios de la compañía Integral Ingenieros Constructores Cía. Ltda., efectuada el veinte y uno de julio del dos mil tres, por resolución unánime adoptada por el cien por ciento del capital social de la empresa resolvió autorizar a Eduardo Gortaire para que transfiera la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en ella, a favor de Eduardo Villarreal, a la vez que autorizó expresamente al Gerente General y representante legal de la compañía que para confiera el certificado de ley referente a la transferencia de las participaciones aceptada por la mencionada junta general de socios. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, los cónyuges María Teresa de las Mercedes Cordovez Fuentes y José Eduardo Gortaire Iturralde, por sus propios derechos y por los derechos que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, ceden y transfieren, por valor recibido todas las participaciones que poseen en la compañía Integral Ingenieros Consultores Cía. Ltda., a favor de Abdón Eduardo Villarreal, es decir, la transferencia se realiza por cuatro mil trescientas setenta y cinco participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de

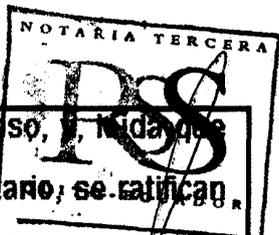


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

América cada una, con un valor total de ciento setenta y cinco dólares dólares de los Estados Unidos de América. CUARTA: ACEPTACION DE CESION: El cesionario Abdón Eduardo Villarreal, en forma expresa, declara que acepta en todas sus partes la transferencia de participaciones realizada en su favor y declara adicionalmente a los otorgantes que a partir de la presente fecha y para lo posterior el cesionario adquiere todos los derechos y obligaciones que como socio de la compañía Integral Ingenieros Consultores Cía. Ltda. tienen conforme a la Ley y los Estatutos. QUINTA: CAPITAL SOCIAL: Como consecuencia de la presente transferencia de participaciones, el capital social actual de la compañía Integral Ingenieros Consultores Cía. Ltda. se distribuye de la siguiente manera: UNO. Bolívar Arteaga propietario de cuatro mil trescientas setenta y cinco participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con un valor total de ciento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. DOS. Eduardo Villarreal propietario de treinta mil seiscientos veinte y cinco participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. SEXTA: REGISTRO DE TRANSFERENCIA: Los otorgantes declaran que la presente transferencia conforme a la ley, deberá ser registrada e inscrita en los libros de participaciones y socios de la compañía Integral Ingenieros Consultores Cía. Ltda., y el Gerente General deberá extender los correspondientes certificados. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (firmado) Doctora Tamara Garcés A., matrícula número cinco mil ochocientos cuarenta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura



NOTARIA
TERCERA



pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y toda que
les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican
en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.

J. E. Gortaire I
Sr. José Eduardo Gortaire Iturralde

C.I. 170055975-8

Veresa C. de Gortaire
Sra. María Teresa de las Mercedes Gordovez Fuentes

C.I. 140055962-6

Abdón Villarreal
Sr. Abdón Eduardo Villarreal

C.I. 170125574-5



[Firma]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y MEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170055975-E
GORTAIRE ITURRALDE JOSE EDUARDO
14 OCTUBRE 1.928
CHINBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURU
01 291 0087
CHINBORAZO/ RIOBANBA
LIZARZABURU 28

Roberto Salgado



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito a 7 de agosto del 2.003



DR. ROBERTO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

ECUATORIANA***** V2444A4442
CASADO TERESA CORDOVEZ
SUPERIOR ARQUITECTO
JULIO GORTAIRE
INES ITURRALDE
QUITO 7/09/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

R. Salgado



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

158 - 0123 NUMERO
1700559756 CEDULA
GORTAIRE ITURRALDE JOSE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

R. Salgado
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSOLOGIA
 CIUDADANIA No. 170055962-6
 CEDULA DE CORDOVEZ FUENTES MARIA TERESA DE LAS MERCEDES
 22 AGOSTO *** 1.929
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICARZARUNO
 01 256 0075
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LICARZARUNO 25



Beresa C. de Cortain

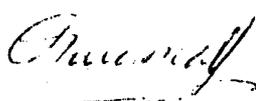
ECUATORIANA***** 1333311212
 CASADO EDUARDO CORTAINE
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 AUGUSTO CORDOVEZ
 GRACIELA FUENTES
 QUITO
 FESTE MUESTRETE SU TITULAR
 1569902
 (Signature)
 (Firma)



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
 vista, de lo cual doy fé.
 Quito a 7 de agosto del 2.003



(Signature)
 DIR. E. BERTIL SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO ECUADOR

CIUDADANIA 170125574-5
 VILLARREAL ABDON EDUARDO
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 26 ABRIL 1938
 001-1 0008 00044 M
 CARCHI/TULCAN
 TULCAN 1762



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
 vista, de lo cual soy is.
 Quito a 7 de agosto del 2.003


 DR. BERNARDO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO ECUADOR

ECUATORIANA***** V4343M4242
 CASADO GUADALUPE ZULETA
 SUPERIOR ING. ELECTRICO
 *****/
 BEATRIZ VILLARREAL
 QUITO 11/09/2002
 11/09/2014
 REN 0239705
 Fch


 PULGAR DERECHO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

150 - 0813 1701255745
 NUMERO CEDULA
 VILLARREAL ABDON EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

 PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE LA COMPAÑÍA INTEGRAL INGENIEROS C. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los veintiun (21) días del mes de julio de dos mil tres (2003), a las nueve horas (09H00), en las oficinas de la compañía situadas en la Avenida Nueve (9) de Octubre cuatrocientos cincuenta y siete (457) y Roca, segundo piso, del Edificio "Santa Teresita" se reúne la junta general de socios de la compañía Integral Ingenieros C. Ltda., con la concurrencia de los siguientes socios:

Nombre del socio	# de participaciones	valor pagado
Bolívar Arteaga	4.375	US \$ 175,00
Eduardo Gortaire	4.375	US \$ 175,00
Eduardo Villarreal	<u>26.250</u>	<u>US \$ 1.050,00</u>
Total:	35.000	US \$ 1.400,00

Preside la sesión Bolívar Arteaga y actúa como secretario ad – hoc de la junta Eduardo Villarreal.

Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de un mil cuatrocientos 00/100 dólares de Estados Unidos (US \$ 1.400,00), resuelven por unanimidad constituirse en junta general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta (280) de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día:

1. Autorización que debe otorgar la junta general de socios para la cesión de participaciones por parte del socio Eduardo Gortaire.
2. Autorización que debe dar la junta al gerente para el otorgamiento del certificado sobre la transferencia aprobada.

El secretario ad - hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abiertas las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1. Autorización que debe otorgar la junta general de socios para la cesión de participaciones por parte del socio Eduardo Gortaire.

El socio Eduardo Gortaire dice que desea transferir la totalidad de sus participaciones, ofreciéndoselas a los otros socios quienes están interesados en adquirir las participaciones ofrecidas.

Luego de escuchar los argumentos vertidos, la junta general, en forma unánime, resuelve aprobar la transferencia de participaciones de la forma siguiente:

Eduardo Gortaire del total de sus participaciones, es decir cuatro mil trescientas setenta y cinco (4.375) transfiere la totalidad de las mismas a favor de Eduardo Villarreal.

En virtud de esta transferencia el capital social de la compañía queda en la actualidad conformado de la siguiente manera:

- Bolívar Arteaga propietario de cuatro mil trescientas setenta y cinco (4.375) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos (US \$ 0,04) cada una, con un valor total de ciento setenta y cinco 00/100 dólares de Estados Unidos (US \$ 175,00).
- Eduardo Villarreal propietario de treinta mil seiscientos veinticinco (30.625) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos (US \$ 0,04) cada una, con un valor total de un mil doscientos veinticinco dólares de Estados Unidos (US \$ 1.225,00).

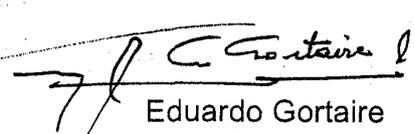
Se procede a dar lectura del segundo punto del orden del día que dice:

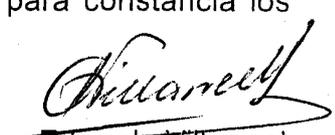
2. Autorización que debe dar la junta al gerente para el otorgamiento del certificado sobre la transferencia aprobada.

La junta general de socios por unanimidad resuelve autorizar al gerente de la compañía para que en su calidad de representante legal otorgue el certificado pertinente relativo a la autorización de transferencia de participaciones, el mismo que deberá insertarse en la escritura pública que los interesados otorguen.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión. Firmando para constancia los socios.


Bolívar Arteaga
Socio - Presidente


Eduardo Gortaire
Socio


Eduardo Villarreal
Socio - Secretario

CERTIFICADO



El suscrito en mi calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía Integral Ingeniero C. Ltda. debidamente autorizado por la resolución unánimemente adoptada por la junta general de socios de la compañía, llevada a cabo el día veintiuno (21) de julio de dos mil tres (2003); en legal forma certifico que la antes referida junta general en forma unánime autorizó y aprobó la siguiente cesión de participaciones en la forma que detallo a continuación:

Eduardo Gortaire de la totalidad de sus participaciones, esto es de cuatro mil trescientas setenta y cinco (4.375), cede a favor de Eduardo Villarreal el total de las mismas, las cuales tienen un valor de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos (US \$ 0,04) cada una; y, por un valor total de ciento setenta y cinco dólares de Estados Unidos (US \$ 175,00).

La presente certificación la confiero debidamente autorizada por la junta general de socios de la compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario.

Quito, 21 de julio de 2003

A handwritten signature in cursive script, which appears to read 'Eduardo Villarreal'. The signature is written in black ink and is positioned above a horizontal line.

Eduardo Villarreal
Gerente General
Integral Ingenieros C. Ltda.

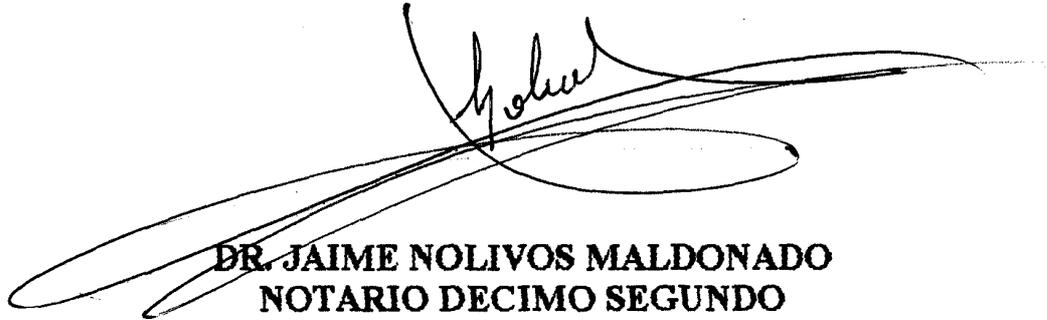
Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
sellada y firmada en Quito, a siete de agosto del dos mil tres.


 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la
Compañía "INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES
COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada ante mí el 7 de julio de 1.971,
la Cesión de Participaciones otorgada ante el Notario Tercero doctor
Roberto Salgado Salgado, el 7 de agosto del 2003, que hace el señor
José Eduardo Gortaire Iturralde a favor del señor Abdón Eduardo
Villarreal.-

Quito, a 12 de agosto del 2003



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1033, del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Julio de mil novecientos setenta y uno, a fs 728 vta, tomo 102, correspondiente a la constitución de la compañía "INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cinco de Septiembre del dos mil tres. EL REGISTRADOR.-

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng

